



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0359-O**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2020**

**Asunto:** Solicitud de Información sobre 15 pasajeros con COVID 19 que arribaron a la ciudad de Guayaquil provenientes de la ciudad de Quito

Señor Magíster  
Sandro Roberto Ruiz Salinas  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de solicitarle información y aclaración a las publicaciones de redes sociales y medios digitales de comunicación, que señalan que 15 pasajeros que arribaron a la ciudad de Guayaquil provenientes de la ciudad de Quito dieron positivo para las pruebas Covid 19.

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, envío la publicación realizada en redes sociales y en medios digitales de comunicación, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias se sirva enviar a mi despacho de manera URGENTE UN INFORME COMPLETO Y PORMENORIZADO de los protocolos de bioseguridad que se están utilizando respecto de lo manifestado y expuesto en este oficio.

Mi requerimiento, lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*.

Adjunto publicaciones en redes sociales y de medios de comunicación digital.



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0359-O**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2020**

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Anexos redes sociales y medios de Comunicación Digital .pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**